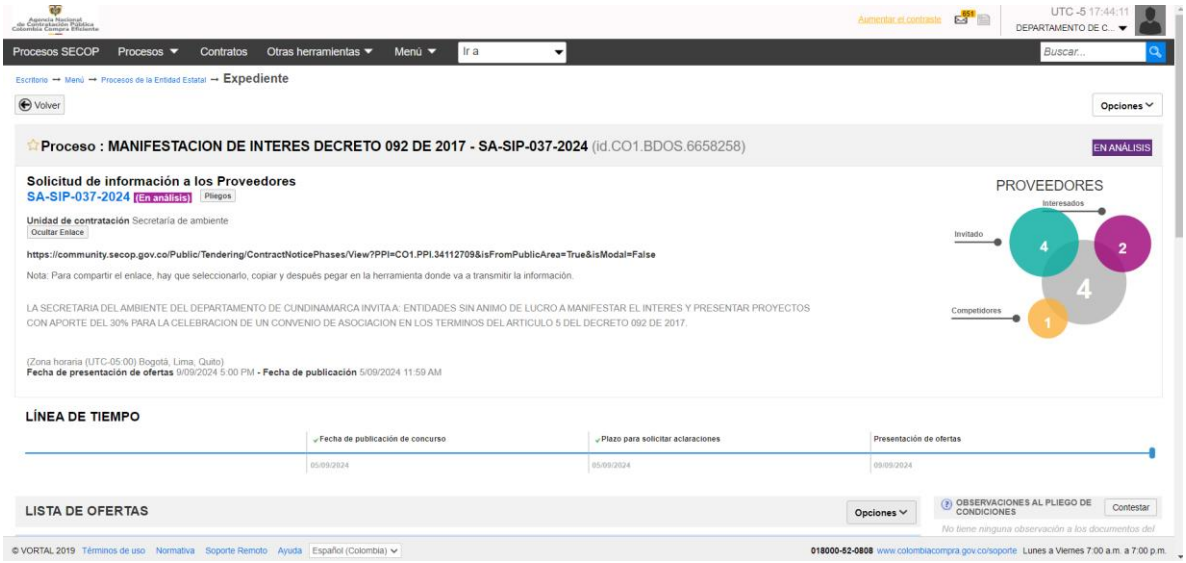
CONCEPTO CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROYECTO PRESENTADO APORTE 30%.

La Secretaria del Ambiente- Departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa y el régimen especial del Estado, especialmente el principio de responsabilidad en el manejo de recursos públicos, y con el fin de llevar a cabo el Convenio de Asociación con aporte en dinero mínimo del 30%, por parte de una ESAL, cuyo objeto consiste en: **ANUAR ESFUERZOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE FAUNA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, HACIENDO ÉNFASIS EN 4 ESPECIES: RANA DE SUPATÁ, ÁGUILA CRESTADA, LORO ALIAMARILLO DE PARAMO Y PRO-YECTO DE CONSERVACIÓN DE ÁGUILA HARPÍA**, realizó invitación A: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A MANIFESTAR EL INTERÉS Y PRESENTAR PROYECTOS CON APORTE DEL 30% PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 201**7,** a través de la plataforma SECOPII link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6668866&isFromPublicArea=True&isModal=False, FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERES: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 5:00 P.M, por medio de la plataforma virtual SECOP II, con el fin de verificar la existencia de una o más ESAL que manifieste su interés de aportar el porcentaje para la ejecución del proyecto.



Que una vez realizado el Informe de verificación de los requisitos documentales técnicos y jurídicos presentados por la ESAL, según evento señalado SIP-037-2024 y la propuesta presentada el 09 de septiembre de 2024, la Secretaría del Ambiente procede a emitir el presente concepto:

1- NOMBRE DE LA ESAL: FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA con NIT. 900.400.498-5.

2- NOMBRE DEL PROYECTO: ANUAR ESFUERZOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE FAUNA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, HACIENDO ÉNFASIS EN 4 ESPECIES: RANA DE SUPATÁ, ÁGUILA CRESTADA, LORO ALIAMARILLO DE PARAMO Y PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ÁGUILA HARPÍA.

3. VALOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR: OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($83.000.000).

4- APORTE SECRETARIA DEL AMBIENTE: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($57.934.000,0), con un porcentaje del 69,8%.

5-APORTE ESAL FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA: VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($25.066.000), con un porcentaje del 30,2%.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES.

7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO, CONCEPTO TÉCNICO Y JURÍDICO. La Secretaría del Ambiente realizo la verificación de documentos presentados por la Fundación Bioparque La Reserva, teniendo en cuenta la coherencia y la pertinencia esta **cumple** en los términos señalados en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y en aplicación de la Guía para adelantar procesos con ESAL vigente, expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente -CCE como se evidencia a continuación:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES**	Cumple	Presenta Certificado de CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ de Fecha: 12 de Julio de 2024 Código de verificación: B24149942E1462. Fecha de última renovación en el registro de los proponentes: 01 de abril de 2024. La Secretaría del Ambiente verifica que la ESAL cumple con el objeto social que se requiere para el proceso: *"**OBJETO SOCIAL (...)** la educación informal, la investigación científica, la ecología, la protección ambiental y conservación y manejo de recursos*

		naturales, la recreación y promoción de eventos culturales." Archivo: <<cámara y comercio julio 2024.pdf >>
2. COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ESAL	Cumple	Presenta estatutos de la Fundación "Bioparque La Reserva" Archivo: <<ESTATUTOS FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA.pdf >>
3. COPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL	Cumple	Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía de persona natural de: SANDRA ZANGEN PEALEZ identificada con número 52.588.211 expedida en Bogotá D.C. Archivo:<< 1 CC SZ.pdf>>
4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SI APLICA).	Cumple	Presenta Acta No. 2 de septiembre 2023 de reunión de extraordinaria de Consejo de Fundadores, donde los miembros del consejo "*deciden autorizar al representante legal (SANDRA ZANGEN PELAEZ), para realizar dicha propuestas y contratos con estas entidades por valores por encima de los 100 SMLV con la vigencia que estas requieran; al igual que suscribir las pólizas exigidas para la ejecución de dichos contratos".* De lo anterior, precisa que el Representante Legal de la fundación es el Director (a), y teniendo en cuenta, los estatutos de la ESAL, el Director (a) tiene la siguiente facultad: *"A. Ejercer la representación legal de la Fundación y autorizar con su firma los actos, contratos y negocios jurídicos en que ella intervenga, dentro de las atribuciones conferidas por el Consejo de Fundadores."* Archivo: <<Acta extraordinaria para aprobacion del Rep Legal.pdf>>
5. FORMATO ÚNICO DE LA HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA DAFP ACTUALIZADO.	Cumple	Se presenta formato único de hoja de vida de persona jurídica de fecha 05 de septiembre de 2024, suscrita por el representante legal.

		Archivo: <<HOJA DE VIDA Persona Juridica DAFP 2024.pdf>>
6. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE DEN CUENTA DE ACTIVIDADES SIMILARES O AFINES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS. (CONTRATOS O CONVENIOS EJECUTADOS QUE INDIQUE OBJETO, PLAZO, VALOR Y CONTENGA LOS DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) A FIN DE VERIFICAR LA TRAYECTORIA Y DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN DE LA ESAL.	Cumple	a. Acta de terminación bilateral de contrato de prestación de servicios No. SGG-1078-2023, suscrito entre el municipio de Cota y Fundación Bioparque La Reserva cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN EL CONTROL DE TRAFICO ILEGAL DE RECURSOS NATURALES Y ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE COTA". Plazo: Cinco (05) meses. Valor: $30.000.000. b. Certificación expedida por el programa de Medicina Veterinaria de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA, "*en actividades de protección, manejo y bienestar de fauna silvestre, con el fin de controlar el tráfico ilegal de especies y formar nuevos profesionales. Mediante diferentes contratos desde el 1 de febrero del 2022 hasta 26 de agosto 2024.*" Archivo: <<Certificado Experiencia Contrato Alcaldía Cota.pdf>> Archivo: <<Certificado experiencia UDCA 2024>>
7. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	**Cumple**	Aporta Certificación de estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023, Balance, Estado de resultados, Flujo de Efectivo, Estado de cambios en el Patrimonio, Notas a los estados financieros, suscritos por el Representante Legal y Revisor Fiscal. Archivo: <<2023 Estados financieros FBLR 2023.pdf>>
8. COPIA RUT	Cumple	Presenta Formulario del Registro único Tributario con fecha de generación 28.02.2024. Archivo: <<11 RUT FBLR 2024.pdf>>

9. COPIA RIT	Cumple	Presenta Formulario Único de Información Tributario con fecha de inscripción del 18.01.2023. Archivo: << RIT FBLR.pdf>>
10. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA DE LA ESAL NO MAYOR A 1 MES.	Cumple	Presenta certificación de cuenta de ahorros de Banco Davivienda de fecha 03 de septiembre de 2024 Archivo: <<14 Certificacion banco sept 2024.pdf>>
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, SEGÚN APLIQUE.	Cumple	Presenta CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, suscrita por el revisor fiscal MYLKON GGYOVANY KOCELY QUEVED con TP 105261-T. La Secretaría del Ambiente verifica que, por documento privado del 5 de mayo de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá, el 17 de abril de 2018 con el No. 00302394 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a: Mylkon Ggyovany Kocely Quevedo C.C. No. 79908839 T.P. No. 105261-T al cargo de Revisor Fiscal Principal. Archivo: <<CERTIFICADO DE PARAFISCALES.pdf>> Archivo: <<antecedentes Disciplinarios Revisor Fiscal.pdf>> Archivo: << 9 miplanilla resumen de pago 79976386>>
12. LA ENTIDAD VERIFICARÁ LOS ANTECEDENTES CONTRALORÍA, PERSONERÍA, PROCURADURÍA, JUDICIALES DE POLICÍA NACIONAL Y DE NO EXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS REGISTRADA EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC-	Cumple	**<u>Presenta antecedentes Contraloría General de la República:</u>** **FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA**/ con código 900400498524090317381 9 del 03 de septiembre de 2024: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Archivo: <<5 0 certif antecedentes fiscales juridica 9004004985>> **R/L SANDRA ZANGEN PELAEZ** / con código 52588211240903174004 del 03 de septiembre de 2024: NO SE ENCUENTRA

		REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Archivo: << 5 1 Certificado antecedente fiscal Rep legal>> **Presenta antecedentes Procuraduría General de la Nación:** **FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA** / La entidad verifica con certificado ordinario No. 253723088 del 03 de septiembre de 2024: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Archivo: << 6 0 Certificado de antecedentes disciplinarios FBLR>> **R/L SANDRA ZANGEN PELAEZ /** La entidad verifica con certificado ordinario No. 253723348 del 03 de septiembre de 2024: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Archivo: << 6 1 certificado antecedentes disciplinarios Rep legal>> **Presenta antecedentes judiciales de Policía Nacional:** **R/L SANDRA ZANGEN PELAEZ/** de fecha del 03 de septiembre de 2024: **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. Archivo: << 3 Certificación antecedentespenales Policia>> **Presenta Certificado de no existencia de medidas correctivas registrada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC:** **R/L SANDRA ZANGEN PELAEZ/** de fecha 03 de septiembre de 2024: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Archivo: << 4 Cert Medidas Correctivas Consulta RNMC>> **Verificación antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá:**

		R/L SANDRA ZANGEN PELAEZ/ La entidad verifica con CERTIFICADO ORDINARIO No. 1291621 Código de verificación: 1291621QQRYH_HXG4K_768 del 16 de septiembre de 2024: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	

Conforme a los documentos presentados por la ESAL se encuentra:

a- COHERENCIA: El objeto y proyecto presentado por la **FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA** guarda coherencia y armonía entre el objetivo general y los objetivos específicos del convenio. De igual manera, dicho objeto y actividades propuestas es coherente con lo establecido en el proyecto de inversión de la Meta 049 que tiene por objetivo "Implementar 4 proyectos encaminados a la protección de la flora y la fauna en el Departamento".

b- IMPACTO ESPERADO: El proyecto permitirá el reconocimiento y sensibilización de la fauna silvestre y el impacto del tráfico ilegal dentro del departamento de Cundinamarca, haciendo énfasis en 4 especies: Rana de Supatá Águila Crestada , Loro Aliamarillo de Paramo y la Águila Harpía, mediante jornadas de sensibilización ciudadana, las cuales se realizará en las instalaciones del Bioparque, con el fin de que los habitantes del Departamento, principalmente estudiantes, conozcan la importancia de conservar las 4 especies, sus ecosistemas y los demás factores que los afecta, tráfico ilegal, conflictos entre predadores y humanos, la destrucción del hábitat, entre otros.

c- PRESUPUESTO: El presupuesto presentado la **FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA**, es coherente con los propósitos, costos y planeación presupuestal. Al revisar la propuesta se verifica que las acciones planteadas para cada una de las actividades, son pertinentes para alcanzar el logro de los objetivos generales y específicos.

d-VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN El valor del convenio de asociación es el resultado del valor de la propuesta presentada por la **FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA**, con el aporte del **30,2%,** correspondiendo a la Secretaría del Ambiente el **69,8%.**

Acorde con la relación porcentual presentada en la propuesta de la Fundación, esta cumple con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

CONCLUSIONES

Se concluye que una vez verificados los requisitos técnicos, económicos y jurídicos del proyecto presentado por la **FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA** con **NIT. 900.400.498-5,** es pertinente la suscripción de un Convenio de Asociación, que tiene por objeto: ANUAR ESFUERZOS PARA EL

RECONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE FAUNA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, HACIENDO ÉNFASIS EN 4 ESPECIES: RANA DE SUPATÁ, ÁGUILA CRESTADA, LORO ALIAMARILLO DE PARAMO Y PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ÁGUILA HARPÍA**,** entre la Secretaría del Ambiente y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad por valor total de **OCHENTA Y TRES MILLONES PESOS ($83.000.000)**, con un aporte de la entidad por el **69,2%**, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($57.934.000),** y con aporte de la ESAL del **30,2%** por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($25.066.000).**

Razón por la cual, se recomienda continuar con la suscripción del Convenio de Asociación a través de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

HSlc.

HOLLMYN VIVALDI SALAMANCA MORA
Director Operativo
Dirección de Ecosistemas Estratégicos y Sostenibilidad Ambiental del Territorio
Secretaría del Ambiente

Proyectó: Daniela Ramos/ Contratista SA
Revisó: Jesús Garnica/ Contratista SA